

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1231** DE

(08 JUL 2020)

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura”

**EL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE
CULTURA.**

En uso de las facultades legales conferidas el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 770 de 2005, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, artículo 6° del Decreto 2120 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”, establece que es función de los Ministros, además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir la administración de personal conforme a las normas que regulan la materia.

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2005 “*Por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades de Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004*”, señala: “*(...) Las competencias Laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la Ley*”

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “*(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, acuerdo con las disposiciones contenidas en presente Título.*”

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas”.

Que mediante Resolución No. 1158 del 30 de abril 2015, se modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Que mediante Resolución No. 157 del 29 de enero de 2019, se modificó parcialmente la Resolución 1158 del 30 de abril 2015, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 815 del 8 de mayo de 2018.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 692 del 22 de mayo 2020, modificó la estructura del Ministerio de Cultura y determinó las funciones de algunas sus dependencias, transformándose la Dirección de Cinematografía y la Dirección de Comunicaciones en la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, y creo la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, por lo cual se hace necesario ajustar el contenido funcional y de requisitos de algunos empleos pertenecientes a la planta del despacho del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, por razón de necesidades en la mejora del servicio, justificados en el estudio técnico del referido decreto, que hace parte integral de la presente Resolución.

Que se hace necesario ajustar el contenido funcional y los requisitos de algunos empleos del nivel Asesor, pertenecientes a la planta estructural del despacho del ministro y a la planta global, cuya naturaleza corresponde a libre nombramiento y remoción, por razón de necesidades en la mejora del servicio, justificados en los soportes técnicos, que se encuentran incluidos en la justificación técnica que hace parte de la presente Resolución.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 051 de 2018, el grupo de Gestión Humana socializó el proyecto de modificación al Manual de Funciones y Competencias Laborales con las Organizaciones Sindicales previo a la expedición del Acto Administrativo.

Que con el fin de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y en especial al Decreto No. 692 del 22 de mayo 2020, se hace necesario adicionar y ajustar el contenido funcional y de requisitos de algunos empleos de la planta de personal del ministerio de cultura, contenidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en aras de garantizar los principios de eficacia y celeridad, pilares en el servicio administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificar y Adicionar los siguientes perfiles y funciones del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Director Técnico
Código	100
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Cargo del jefe inmediato	Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja
ID Ministerio	46
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir acciones orientadas al desarrollo integral de la cultura y la industria audiovisual, cinematográfica, sonora y de medios interactivos para la consolidación del sector en los campos de legislación, producción, formación, investigación, distribución y exhibición.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar en el diseño de políticas, planes y programas tendientes a orientar, planear y promover el ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos.	
2. Coordinar con las instancias competentes los proyectos concordantes con las políticas cinematográficas y audiovisuales del Ministerio.	
3. Diseñar mecanismos orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la explotación y prestación de los servicios audiovisuales, cinematográficos, sonoros y de medios interactivos, para llevar los registros correspondientes, según lo establezca el reglamento para tal fin.	
4. Definir y orientar las acciones para el reconocimiento o certificación del carácter de producto o proyecto nacional de la obra cinematográfica.	
5. Expedir la autorización para rodar películas extranjeras en Colombia.	
6. Formular estrategias de estímulo a la producción de contenidos audiovisuales, cinematográficos, sonoros y de medios interactivos en las plataformas y medios públicos; y a la programación, emisión y circulación de proyectos dirigidos a promover el intercambio entre las distintas culturas y regiones del país.	
7. Diseñar estrategias de fortalecimiento institucional de los medios y plataformas de comunicación comunitaria y local, y su adecuada inserción en los procesos de desarrollo y construcción de nacionalidad.	
8. Gestionar recursos para los proyectos audiovisuales, cinematográficos, televisivos, radiales, de medios interactivos y nuevas tecnologías, de importancia cultural para el país, a través de alianzas con el sector público y privado y organismos de carácter nacional e internacional.	
9. Proponer estrategias dirigidas a la cualificación de los agentes que componen el sector de creación, producción y circulación de contenidos culturales, para los medios y plataformas de carácter público y cultural.	
10. Definir acciones para apoyar la conservación del patrimonio audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos colombiano.	
11. Dictar normas sobre comercialización de obras cinematográficas colombianas, incluyendo las relativas a la cuota de pantalla, o porcentajes mínimos obligatorios de participación nacional en las distintas modalidades de explotación cinematográfica diferentes a los expresamente señalados la Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.	
12. Clasificar y registrar las salas de exhibición en las cuales se desarrolle la actividad Cinematográfica, y llevar el registro de los productores, distribuidores y exhibidores de obras cinematográficas.	
13. Determinar los derechos por obtención de registros y clasificaciones de la actividad cinematográfica, y los patrones de calidad y requisitos para el adecuado procesamiento, copiado y exhibición de obras cinematográficas.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

14. Adoptar el sistema de clasificación que corresponde emitir al Comité de Clasificación de Películas.
15. Definir y aplicar medidas conducentes a garantizar el registro de las películas no clasificadas que pretendan exhibirse en festivales y cine clubes.
16. Resolver el recurso de apelación sobre clasificación de películas, de conformidad con la reglamentación que para tal fin expida el Ministerio.
17. Ejercer la secretaría del Comité de Clasificación de Películas, el cual quedará adscrito al Ministerio de Cultura.
18. Emitir concepto previo cuando las autoridades locales facultadas por los decretos-leyes 1355 y 2055 de 1970, deban proceder a la suspensión de la exhibición o al cierre temporal de salas de exhibición.
19. Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos tendientes a mantener actualizado el sistema de información cinematográfica, y emitir información que permita la actualización del sistema de información del sector.
20. Adelantar gestiones y atender las obligaciones derivadas de convenios e intercambios internacionales en favor del desarrollo del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos.
21. Brindar asesoría para la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos, líneas estratégicas y modelos para el desarrollo del Programa Nacional de Concertación Cultural.
22. Desarrollar actividades para la ejecución de programas y proyectos encaminados a la gestión, investigación y divulgación de los proyectos del Programa Nacional de Concertación Cultural que adelante el Ministerio.
23. Asesorar sobre la participación en las diferentes convocatorias en cuanto a contenidos, requisitos, condiciones, metodologías, formularios y líneas temáticas.
24. Brindar asesoría y realizar las actividades necesarias para la recepción, registro y trámite de las convocatorias, propuestas y solicitudes que se presenten en relación con el Programa Nacional de Concertación Cultural.
25. Aportar elementos teóricos y técnicos en el diseño del plan de acción general para el Programa Nacional de Concertación Cultural de acuerdo con los lineamientos que defina el superior inmediato.
26. Realizar el estudio y evaluación de las convocatorias, proyectos, propuestas y solicitudes que surjan en desarrollo del Programa Nacional de Concertación Cultural.
27. Asesorar en el ámbito de competencia de la Dirección a las regiones, departamentos y municipios en la formulación de planes, programas y proyectos para ser presentados al Ministerio en el marco del Programa Nacional de Concertación Cultural.
28. Acompañar el proceso de implementación al modelo de apoyo del Programa Nacional de Concertación Cultural en los municipios, departamentos o entidades que lo requieran.
29. Elaborar los términos de referencia en el capítulo técnico y tramitar en coordinación con las dependencias respectivas, los contratos y convenios que se requieran para llevar a cabo los proyectos que demande el Programa Nacional de Concertación.
30. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
31. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
2. Legislación y políticas en materia cinematográfica y de propiedad intelectual nacional e internacional, preservación, conservación y divulgación del patrimonio audiovisual.
3. Realización y producción audiovisual.
4. Mercados nacionales e internacionales para la distribución de cine.
5. Fondos nacionales e internacionales para la realización de cine independiente.
6. Gerencia Pública.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Visión estratégica
Orientación a resultados	Liderazgo efectivo
Orientación al usuario y al ciudadano	Planeación
Compromiso con la organización	Toma de Decisiones
Trabajo en equipo	Gestión del desarrollo de las personas
Adaptación al cambio	Pensamiento sistémico
	Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p>	<p>Ochenta y ocho (88) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Director Técnico
Código	100
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Cargo del jefe inmediato	Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja
ID Ministerio	48

II. ÁREA FUNCIONAL

Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir acciones orientadas a la formulación e implementación de políticas y estrategias que permitan la democratización y el desarrollo cultural del país.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar y Apoyar al Viceministerio en la formulación e implementación de políticas y estrategias que permitan la democratización y el desarrollo cultural del país.
2. Liderar y apoyar procesos participativos de innovación pública en los campos cultural y creativo para el diseño, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y divulgación de políticas, marcos regulatorios, planes, programas y proyectos relacionados con la Economía Naranja.
2. Fomentar y promover la diversidad de las expresiones culturales y creativas en línea con las particularidades territoriales.
3. Diseñar y proponer, en coordinación con los órganos y entidades correspondientes, las políticas, normas, planes, programas, estrategias y acciones para la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de su competencia y para el fortalecimiento de los sectores artísticos y culturales que forman parte de la Economía Naranja.
4. Diseñar, implementar, apoyar y realizar seguimiento a estrategias de comunicación y promoción que contribuyan al posicionamiento de la política de Economía Naranja en las agendas del sector público y privado,

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

en articulación con las entidades que forman parte del Consejo Nacional de Economía Naranja.

5. Apoyar el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Economía Naranja, así como las acciones, instancias u organismos de articulación intersectorial e interinstitucional requeridas para la inclusión y el fortalecimiento de los componentes culturales y creativos en las políticas públicas del Gobierno Nacional.
6. Apoyar la generación de alianzas público-privadas que contribuyan a fortalecer el emprendimiento cultural en los diferentes niveles territoriales.
7. Liderar, gestionar y promover procesos de asistencia técnica a los diferentes agentes de los ecosistemas culturales y creativos mediante oferta de formación, asesoría, acompañamiento y promoción que contribuya a la creación de empresas culturales y creativas y el fortalecimiento de los procesos existentes.
8. Representar a la alta Dirección del Ministerio en las reuniones de acuerdo con la delegación efectuada por el jefe inmediato.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
2. Legislación y reglamentación de Economía Naranja e Industrias Culturales y Creativas.
3. Plan Nacional de Desarrollo.
4. Gerencia Pública.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Visión estratégica
Orientación a resultados	Liderazgo efectivo
Orientación al usuario y al ciudadano	Planeación
Compromiso con la organización	Toma de Decisiones
Trabajo en equipo	Gestión del desarrollo de las personas
Adaptación al cambio	Pensamiento sistémico
	Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas,	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	
Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía,	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia profesional relacionada.
Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	13
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	56
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho del Ministro	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aportar elementos conceptuales, técnicos y metodológicos para el análisis, investigación, planeación, desarrollo, seguimiento y control de los proyectos y programas de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asistir profesionalmente en la formulación, adopción y desarrollo de los planes y programas concordantes con las políticas y estrategias generales del Ministerio.	
2. Proponer, recomendar e implementar actividades que permitan el cumplimiento y desarrollo de la misión, políticas y objetivos del Ministerio.	
3. Realizar actividades en los diferentes proyectos y programas que deban ser desarrollados para el fortalecimiento institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen su planeación y gestión.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

4. Aportar elementos técnicos, metodológicos, conceptuales y teóricos para el desarrollo de estrategias que fomenten y permitan el desarrollo de proyectos artísticos y/o culturales a nivel nacional.
5. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con los objetivos de la entidad y del área específica que le sean confiados por la administración.
6. Asesorar a las diferentes áreas de la entidad y organizaciones culturales, en la formulación, gestión y evaluación de proyectos y programas que se realicen en cumplimiento de la misión del Ministerio.
7. Realizar actividades profesionales de control, ejecución y seguimiento en los programas e investigaciones que adelante el Ministerio en sus diferentes áreas, según le sea encomendado.
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
2. Plataforma Estratégica del Ministerio de Cultura.
3. Formulación y evaluación de proyectos culturales.
4. Planeación estratégica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiability Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y Contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y Contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia;	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	12
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Viceministro
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	5

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y apoyar la formulación e implementación de políticas que permitan la democratización y el desarrollo cultural del país a través de la generación de oportunidades para la integración, el acceso y la circulación de bienes, servicios y empresas culturales y creativas.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar elementos conceptuales, técnicos y metodológicos en la formulación e implementación de políticas que permitan la democratización y el desarrollo cultural del país, a través de la generación de empresas culturales e industrias creativas.
2. Generar y promover espacios y plataformas que promuevan la movilidad y visibilización de artistas y profesionales de la cultura en el ámbito nacional e internacional.
3. Diseñar, promover, apoyar la implementación y realizar seguimiento a estrategias que fortalezcan la circulación del sector cultural y creativo mediante la formación de públicos; la consolidación y apertura de mercados y canales de circulación; la generación de espacios de intercambio; la generación de redes; la promoción de nuevas tecnologías; el apoyo y creación de procesos de intermediación y la consolidación de circuitos a nivel nacional e internacional.
4. Realizar las gestiones necesarias para el establecimiento de contactos interinstitucionales con los sectores público y privado en el ámbito nacional e internacional, orientados a la consecución de recursos económicos, logísticos, tecnológicos y humanos que permitan la promoción de las empresas culturales.
5. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos propios de Emprendimiento Cultural.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Formulación y evaluación de proyectos culturales.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

2. Planeación estratégica.	
3. Relación entre economía y cultura.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en la disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en la disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	12
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del ministro
Cargo del jefe inmediato	Ministro
ID Ministerio	6

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaria General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y apoyar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes planes, programas, proyectos y actividades que adelante el Despacho; así como apoyar o adelantar las acciones correspondientes para la conceptualización, resolución y trámite de los asuntos que le sean encomendados.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

- Asesorar y asistir técnica y profesionalmente en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes y actividades que se desarrollen en el Despacho, en cumplimiento de los roles asignados.
- Atender las actividades que sean encomendadas para el desarrollo de las funciones de la dependencia de manera articulada con las demás áreas para el logro de los fines propuestos.
- Asesorar la optimización constante de los procesos y la implementación de mejores prácticas en las áreas y los grupos que hacen parte del Despacho, de acuerdo con las directrices impartidas.
- Desarrollar y aplicar estrategias de seguimiento a los planes, programas, proyectos, convenios y contratos que se adelanten en las diferentes dependencias y en los que la dependencia haga parte de comités y/o juntas, para sugerir las recomendaciones del caso y realizar seguimiento a los compromisos contraídos.
- Participar en representación del Ministerio, en reuniones, consejos, juntas, comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
- Apoyar en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los rubros en los que se participa como formulador, gerente de proyecto y/o ejecutor, para garantizar el cumplimiento de las metas y disponibilidad oportuna de la información.
- Contribuir en la articulación para la resolución y respuesta de requerimientos interpuestos por la ciudadanía, entes de control, grupos asociados, entre otros.
- Asistir en la revisión del cumplimiento de disposiciones internas respecto a las políticas definidas para la formulación de planes de acción y contratación, ejecución de recursos y gestión documental.
- Adelantar los estudios y proyectar los documentos que le sean solicitados por el jefe inmediato en relación con el objeto del empleo, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

10. Recolectar, procesar y analizar la información que requiera el jefe inmediato para la toma de decisiones de acuerdo con las directrices impartidas.	
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.	
2. Formulación y evaluación de proyectos.	
3. Normatividad vigente sobre contratación estatal y presupuesto público.	
4. Plan Nacional de Desarrollo.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y Contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y Contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines;	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	08
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	74
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho del Ministro	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar y apoyar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes planes, programas, proyectos y actividades que adelanta el Despacho; así como apoyar o adelantar las acciones correspondientes para la conceptualización, resolución y trámite de los asuntos que le sean encomendados.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar y asistir técnica y profesionalmente en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes y actividades que se desarrollen en el Despacho, en cumplimiento de los roles asignados.	
2. Atender las actividades que sean encomendadas para el desarrollo de las funciones de la dependencia de manera articulada con las demás áreas para el logro de los fines propuestos.	
3. Asesorar la optimización constante de los procesos y la implementación de mejores prácticas en la dependencia y los grupos que hacen parte del Despacho, de acuerdo con las directrices impartidas.	
4. Participar en representación del Ministerio, en reuniones, consejos, juntas, comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.	
5. Adelantar los estudios y proyectar los documentos que le sean solicitados por el jefe inmediato en relación con el objeto del empleo, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.	
6. Recolectar, procesar y analizar la información que requiera el jefe inmediato para la toma de decisiones de acuerdo con las directrices impartidas.	
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.	
2. Plataforma Estratégica del Ministerio de Cultura.	
3. Formulación y evaluación de proyectos culturales.	
4. Planeación estratégica.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Asesor
Código	1020

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Grado	08
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	75
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar, proponer, gestionar y hacer seguimiento a políticas planes, programas y proyectos que conlleven al desarrollo y fortalecimiento de procesos de comunicación, producción, formación, cultura digital, los medios que constituyen el ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos, en su calidad de dinamizadores de contenidos culturales en el territorio nacional.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar y aportar elementos de análisis para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de políticas, programas, planes y proyectos desarrollados por la Dirección, que involucren procesos de comunicación, medios y cultura en el territorio nacional.	
2. Asesorar en el diseño e implementación de estrategias de fortalecimiento institucional de los medios comunitarios, locales, regionales y nacionales de carácter público, que contribuyan a la difusión de las manifestaciones culturales y al diálogo cultural.	
3. Diseñar estrategias de articulación interinstitucional con el sector público y privado, y organismos de carácter nacional e internacional, privados y públicos, tendientes a promover la formulación y desarrollo de proyectos de comunicación, medios y cultura en el territorio nacional.	
4. Gestionar la coproducción y cofinanciación de programas y proyectos mediáticos y de comunicación a nivel local, regional y nacional que garanticen la presencia regional y la participación de las comunidades, las etnias y los creadores en el territorio nacional.	
5. Asesorar el diseño, ejecución y evaluación de estrategias que promuevan la creación, el desarrollo, la producción y la circulación de contenidos culturales con la participación de creadores, grupos étnicos, campesinos, mujeres, jóvenes y niños, a través de plataformas digitales y medios comunitarios, locales, regionales y nacionales.	
6. Asesorar la formulación de convocatorias y estímulos a la investigación, formación y producción de contenidos culturales, producidos por los colectivos de comunicación, las organizaciones locales, los grupos étnicos, y los creadores de contenidos culturales audiovisuales, cinematográficos, sonoros y de medios interactivos.	
7. Apoyar la planeación y ejecutar actividades, proyectos, programas o investigaciones que adelante la Dirección en sus diferentes temáticas, según le sea encomendado.	
8. Garantizar información oportuna y veraz que permita la actualización permanente del sistema de información del sector.	
9. Asesorar el diseño, coordinación y articulación de acciones, actividades, y proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades de creadores de contenidos mediáticos culturales audiovisuales, cinematográficos, sonoros y de medios interactivos y la formación de audiencias.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

10. Asesorar acciones de fortalecimiento del sector de la comunicación, los medios y la cultura digital, y apoyar en la gestión y coordinación de estrategias a los agentes, para la organización local y regional.	
11. Diseñar y coordinar estrategias de articulación con proyectos e iniciativas del Ministerio de Cultura para el desarrollo de procesos y el diseño de nuevas iniciativas.	
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
13. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.	
3. Medios ciudadanos.	
5. Medios de comunicación y procesos comunicativos.	
6. Legislación de radio, televisión, medios interactivos y nuevas tecnologías.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiability Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Antropología, Artes Liberales.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Antropología, Artes Liberales.	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	08
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	76
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades profesionales orientadas a la formulación e implementación de políticas, estrategias y proyectos tendientes a la innovación pública y la generación de oportunidades para el fortalecimiento de la cultura y la creatividad en el país.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar actividades profesionales de acompañamiento a procesos participativos de innovación pública en los campos cultural y creativo para el diseño, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y divulgación de políticas, marcos regulatorios, planes, programas y proyectos relacionados con la Economía Naranja, la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales en Colombia.	
2. Diseñar y proponer normas, planes, programas, estrategias y acciones para el fortalecimiento de los sectores artísticos y culturales que forman parte de la Economía Naranja.	
3. Acompañar la formulación e implementación de marcos normativos que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada para el desarrollo integral del sector cultura y la Economía Naranja.	
4. Aportar elementos técnicos para el diseño e implementación de estrategias que promuevan la cultura y la creatividad en los territorios, tales como Agendas Creativas y Áreas de Desarrollo Naranja, la creación y sostenibilidad de infraestructura cultural por parte de actores públicos y privados.	
5. Acompañar, con las dependencias del Ministerio de Cultura y otras entidades competentes, los procesos de implementación de políticas de educación formal y no formal, orientadas a la garantía de derechos culturales, la promoción del emprendimiento cultural, la formación de públicos y el desarrollo de competencias propias del saber artístico, cultural y tecnológico en todos los niveles educativos.	
6. Apoyar y asesorar a las instituciones competentes en la definición de lineamientos de política y en la identificación de brechas de capital humano con el fin de contribuir al emprendimiento cultural y al fortalecimiento de la economía creativa en el país.	
7. Gestionar y acompañar la gestión y oferta de recursos, oportunidades y mecanismos de financiación por medio de fuentes públicas y privadas, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores culturales y creativos, en articulación con otras áreas del Ministerio de Cultura, así como entidades públicas y privadas de diversa índole.	
8. Apoyar el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Economía Naranja, así como en las acciones, instancias u organismos de articulación intersectorial e interinstitucional requeridas para la inclusión y	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

el fortalecimiento de los componentes culturales y creativos en las políticas públicas del Gobierno Nacional

9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley General de Cultura y sus reglamentaciones; Ley de Economía Naranja y sus reglamentaciones.

2. Formulación e implementación de políticas e instrumentos de regulación en el sector cultural y creativo.

3. Fuentes y esquemas de financiación y estímulo a la cultura y la creatividad.

4. Institucionalidad pública el sector cultura en los ámbitos nacional y territorial.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: ciencias sociales y humanas, derecho y ciencias políticas o economía y ciencias administrativas.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: ciencias sociales y humanas, derecho y ciencias políticas o economía y ciencias administrativas.	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	06
Número de cargos	Uno (1)

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	92
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar y brindar asistencia técnica a la Dirección en la gestión administrativa y operativa para el desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección con el fin de optimizar la gestión.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar y acompañar las tareas de gestión administrativa de la Dirección.	
2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en temas administrativos para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas y proyectos a cargo de la dependencia.	
3. Administrar y registrar en los sistemas de información de gestión la información estadística requerida por entidades externas y/o dependencias del Ministerio de Cultura generando los reportes necesarios con la oportunidad, calidad y periodicidad requeridas.	
4. Planear y preparar acciones para el seguimiento de los proyectos de la dependencia mediante indicadores de gestión y otros mecanismos.	
5. Asesorar y apoyar a la dependencia en la atención de solicitudes y peticiones presentadas por los usuarios, efectuando seguimiento a los términos establecidos por la Ley.	
6. Asesorar a la dependencia en la implementación y seguimiento del Modelo Estándar de Control MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.	
7. Apoyar administrativamente a la Dirección en lo concerniente al manejo y buen funcionamiento de la gestión de la dependencia.	
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley de General de Cultura y sus decretos reglamentarios.	
2. Normatividad vigente sobre contratación estatal.	
3. Norma ISO 9001, diseño y seguimiento de procesos y procedimientos.	
4. Metodologías de diseño de proyectos, indicadores y controles de gestión.	
5. Administración pública y presupuesto.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Once (11) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	06
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	93

II. ÁREA FUNCIONAL

Despacho del Ministro

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y apoyar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes planes, programas, proyectos y actividades que adelante el Despacho; así como apoyar o adelantar las acciones correspondientes para la conceptualización, resolución y trámite de los asuntos que le sean encomendados.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar actividades de apoyo en lo de su competencia a los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo de las funciones de las dependencias del Ministerio.
- Atender las actividades que sean encomendadas para el desarrollo de las funciones de la dependencia de manera articulada con las demás áreas para el logro de los fines propuestos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

3. Asesorar la optimización constante de los procesos y la implementación de mejores prácticas en la dependencia y los grupos que hacen parte de esta, de acuerdo con las directrices impartidas.
4. Participar en representación del Ministerio, en reuniones, consejos, juntas, comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
5. Adelantar los estudios y proyectar los documentos que le sean solicitados por el jefe inmediato en relación con el objeto del empleo, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
6. Recolectar, procesar y analizar la información que requiera el despacho para la toma de decisiones de acuerdo con las directrices impartidas.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
2. Plataforma Estratégica del Ministerio de Cultura.
3. Formulación y evaluación de proyectos culturales
4. Planeación estratégica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y Contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

<p>Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en Economía, Administración y Contaduría Pública; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Filosofía, Teología y afines; Geología; Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Once (11) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	06
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	99

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aportar elementos conceptuales y metodológicos para la formulación, seguimiento e implementación de políticas del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro, de medios interactivos y de cultura digital, que impulsen el desarrollo de agentes, sectores e industrias, y la cultura audiovisual y sonora en sus diferentes componentes: creación, producción, formación, distribución, circulación y preservación.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas audiovisuales, cinematográficas, sonoras y de comunicación comunitaria encaminadas a impulsar el desarrollo integral de la cultura y la industria audiovisual, sonora y de medios interactivos nacional.
2. Evaluar los proyectos de la Dirección para acceder a los beneficios tributarios que establece la legislación colombiana en la materia, y participar en el comité que evalúa el cumplimiento de los requisitos.
3. Implementar las actividades de investigación, análisis y generación de información, que conduzcan a la elaboración de publicaciones para el análisis crítico de las diferentes políticas audiovisuales, cinematográficas, sonoras y de medios interactivos que produce y desarrolla la Dirección, así como publicaciones que orienten el desarrollo de este ecosistema en sus distintos niveles.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

4. Realizar los análisis estadísticos necesarios para orientar la toma de decisiones en la definición de políticas del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos, así como para facilitar el análisis y diagnóstico de la situación de este ecosistema en los diferentes espacios que lo requiera.
5. Elaborar las propuestas metodológicas y realizar la coordinación de diferentes estudios elaborados por terceros para la Dirección, en torno a aspectos esenciales de este ecosistema, como la formación, exhibición y producción.
6. Implementar y desarrollar proyectos editoriales y multimediales encaminados a promocionar y divulgar las producciones y coproducciones audiovisuales, sonoras y de medios interactivos nacionales.
7. Realizar el análisis de las distintas herramientas que otorga la legislación colombiana en la materia para el fortalecimiento de la producción cinematográfica y asesorar a los usuarios en cuanto a su correcta utilización.
8. Diseñar y ejecutar actividades para el otorgamiento de estímulos y la cualificación de agentes de la creación, producción y circulación de producciones y coproducciones del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos colombianos.
9. Ejecutar estrategias y proyectos que promuevan la coproducción de proyectos audiovisuales, cinematográficos, sonoros y de medios interactivos nacionales y extranjeros en el país.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plataforma Estratégica del Ministerio de Cultura.
2. Legislación del cine, el audiovisual, lo sonoro y de radios.
3. Realización y producción audiovisual, sonora y de medios interactivos.
4. Metodología para la presentación técnica de proyectos audiovisuales.
5. Propiedad intelectual, legislación cultural y cinematográfica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Artes Plásticas Visuales y Afines; Publicidad y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Artes Plásticas Visuales y Afines; Publicidad y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Once (11) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Asesor
Código	1020
Grado	06
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	102

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asesoría y gestionar las actividades necesarias para el fortalecimiento y desarrollo integral de los procesos de comunicación, producción, formación, la cultura digital y los medios que constituyen el ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asesoría a la Dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos encaminadas a impulsar y consolidar los procesos y estrategias de comunicación, producción y formación, del ecosistema.
2. Asesorar el diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias para promover la creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros, cinematográficos y de medios interactivos.
3. Asesorar el diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de la oferta institucional para la creación, formación, investigación y circulación de agentes, contenidos, procesos y proyectos audiovisuales, sonoros, cinematográficos y de medios interactivos.
4. Asesorar el diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de formación para el fortalecimiento de

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

habilidades creativas y capacidades sectoriales de los agentes del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos.	
5. Diseñar estrategias de articulación interinstitucional con el sector público y privado, y organismos de carácter nacional e internacional, privados y públicos, tendientes a promover la formulación y desarrollo de proyectos para fortalecer el ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos.	
6. Realizar actividades necesarias para promover, impulsar y coordinar, con instituciones públicas, privadas, territoriales, nacionales e internacionales; alianzas estratégicas, de coproducción y cofinanciación para fortalecer los sectores de interés del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos.	
7. Asesorar el diseño de estrategias de fortalecimiento del sector de la comunicación y la cultura digital, y apoyar a la gestión y coordinación de estrategias de apoyo a los agentes para la organización local y regional.	
8. Fomentar el reconocimiento y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta fundamental para la construcción, participación e inclusión ciudadana en los procesos culturales y el desarrollo de la industria de contenidos en entornos digitales.	
9. Impulsar investigaciones y procesos que aporten a la generación de conocimiento en el ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos	
10. Asesorar la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos de cultura digital, televisión, radio y medios digitales públicos orientados al ejercicio de la ciudadanía, la participación, la cultura democrática, el reconocimiento de la diversidad.	
11. Diseñar estrategias que fomenten la generación de contenidos culturales de calidad y aporten a la mejora e innovación en los procesos de creación y producción de contenidos del ecosistema mediático, considerando aspectos conceptuales, técnicos y de gestión.	
12. Asesorar a los sistemas y medios públicos televisivos y radiales nacionales, regionales, locales y comunitarios, y las plataformas digitales, en el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de la programación cultural.	
13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Cultura y Decretos Reglamentarios.	
2. Reglamentación de radio, televisión, medios interactivos y nuevas tecnologías.	
3. Medios de comunicación.	
4. Formulación y evaluación de proyectos de comunicación y políticas públicas.	
5. Producción, ejecutiva de proyectos mediáticos en el campo cultural.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiability Técnica
Orientación a resultados	Creatividad e innovación
Orientación al usuario y al ciudadano	Iniciativa
Compromiso con la organización	Construcción de relaciones

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Once (11) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	113
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar asistencia profesional a la dependencia asignada en la gestión administrativa y operativa para el desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos a cargo del área con el fin de optimizar la gestión.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar las actividades necesarias para la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación a los procesos relacionados con los temas administrativos y de planeación requeridos para garantizar el cumplimiento de la misión de la Dirección, desarrollando procesos relacionados con financiera, presupuestos, contratación, gestión humana, recursos físicos, planeación, sistemas de gestión y calidad.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

2. Brindar asistencia profesional para el diseño e implementación de teorías y técnicas administrativas que optimicen los resultados de las labores de la dependencia.
3. Diseñar e implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y mejoramiento de planes, programas y proyectos adelantados por las diferentes instancias del Ministerio de Cultura y relacionados con la dependencia asignada.
4. Realizar actividades necesarias para la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación a los procesos relacionados con la emisión de conceptos en lo de su competencia para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas y proyectos a cargo de la dependencia.
5. Brindar asistencia profesional, orientar y liderar los procesos de gestión de calidad de la dependencia.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley de General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
2. Normatividad vigente sobre contratación estatal.
3. Modelo Integrado de Gestión-MIPG
4. Metodologías de diseño de proyectos, indicadores y controles de gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	119

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades profesionales orientadas al desarrollo integral de la industria cinematográfica nacional para la consolidación del sector en los campos de circulación de contenidos cinematográficos y audiovisuales colombianos a través de su distribución y apropiación social, así como el fortalecimiento de la formación de públicos.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas cinematográficas encaminadas a impulsar y consolidar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.
2. Aportar elementos teóricos, técnicos y metodológicos en la planeación, ejecución, evaluación y control de estrategias que promuevan la circulación de la producción cinematográfica, especialmente colombiana y extranjera con méritos culturales.
3. Realizar actividades necesarias para la ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación a los procesos relacionados con el fortalecimiento de la gestión de muestras y festivales de cine y audiovisual en Colombia.
4. Realizar actividades necesarias para la ejecución, desarrollo, seguimiento, difusión y evaluación de los planes, programas y proyectos de contenidos cinematográficos y audiovisuales a través de nuevas plataformas.
5. Aportar elementos conceptuales y metodológicos en el diseño y ejecución de los procesos para el otorgamiento de estímulos a la circulación de contenidos cinematográficos y audiovisuales colombianos o extranjeros de especial mérito cultural.
6. Apoyar la implementación, desarrollo y evaluación los planes, programas y proyectos relacionados con la formación de públicos y realizar la evaluación a los proyectos que participan del programa.
7. Brindar asistencia profesional en la coordinación administrativa y ejecución del presupuesto destinado a los programas y proyectos nacionales e internacionales de la Dirección.
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Historia del Cine.
2. Diseño de programas y proyectos de circulación para el sector cinematográfico.
3. Legislación cinematográfica, política cultural y propiedad intelectual.
4. Diseño de programas y proyectos de apropiación social de contenidos cinematográficos y audiovisuales.
5. Propiedad intelectual de obras cinematográficas y audiovisuales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Historia; Filosofía, Teología y Afines.	Veinticinco meses (25) de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Historia; Filosofía, Teología y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	120
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades profesionales orientadas al desarrollo integral de la actividad audiovisual, sonora, cinematográfica y de medios interactivos, en los campos de política, legislación, producción, gestión y sistematización de la información e investigación.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos encaminadas a impulsar y consolidar el desarrollo del ecosistema en entornos tradicionales y/o digitales.	
2. Realizar actividades de diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos y/o trámites normativos y legislativos relativos al ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.	
3. Aportar elementos teóricos y técnicos en la planeación, ejecución, evaluación y control de estrategias que promuevan la producción de proyectos audiovisuales, sonoros, cinematográficos y de medios interactivos, nacionales, así como de la gestión internacional.	
4. Aportar elementos conceptuales y metodológicos en el diseño y ejecución de los procesos para el otorgamiento de estímulos a la creación, producción y difusión de proyectos audiovisuales, sonoros, cinematográficos y de medios interactivos, de producción y coproducción colombiana.	
5. Realizar actividades de formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación a los procesos relacionados con los análisis estadísticos necesarios para orientar la toma de decisiones en la definición de políticas, así como para tener las bases para la presentación de la situación del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en los diferentes espacios que lo requiera.	
5. Realizar las actividades necesarias para la ejecución, desarrollo y seguimiento de la certificación de obras cinematográficas nacionales.	
6. Realizar las actividades necesarias para la ejecución, desarrollo y seguimiento de los beneficios tributarios.	
7. Realizar actividades necesarias para la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación a los procesos relacionados con el funcionamiento del SIREC (Sistema de Información y Registro Cinematográfico) y de los aplicativos de producto y Proyecto Nacional, así como los demás que se desarrollen en el marco de las funciones del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos	
8. Realizar actividades necesarias para promover, impulsar y coordinar, con instituciones públicas, privadas, territoriales, nacionales e internacionales alianzas estratégicas para fortalecer los sectores de interés del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.	
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Historia del Cine.
2. Realización y producción audiovisual.
3. Diseño de políticas, programas y proyectos.
4. Legislación y políticas cinematográficas del orden nacional e internacional

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Veinticinco meses (25) de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

ID Ministerio	122
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades profesionales orientadas al desarrollo integral de la actividad cinematográfica nacional para la consolidación del sector en los campos de organización sectorial, producción, y gestión internacional.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de acciones para la organización del sector cinematográfico nacional.	
2. Aportar elementos teóricos, técnicos y metodológicos en la planeación, ejecución, evaluación y control de estrategias que promuevan la coproducción de proyectos cinematográficos nacionales y la presencia de producciones extranjeras en el país, al igual que la gestión de las empresas cinematográficas.	
3. Aportar elementos técnicos y metodológicos en el diseño y ejecución de los procesos para el otorgamiento de estímulos a la creación, producción y difusión de proyectos de producción y coproducción colombiana.	
4. Orientar a los productores y realizadores acerca de las estrategias para la búsqueda de recursos para coproducciones, gestión de espacios comerciales y de acceso a los mercados nacionales e internacionales, con miras a obtener recursos para las coproducciones nacionales.	
5. Brindar asistencia profesional a la Dirección en las actividades relacionadas con el Programa Ibermedia: difundir la convocatoria del Programa; acompañar al sector para acceder a los estímulos de ella; coordinar y hacer seguimiento de los acuerdos y responsabilidades que debe asumir el país en el desarrollo del Programa; coordinar administrativamente el pago de los aportes al Fondo Ibermedia y de la cuota a la CAACI.	
6. Brindar asistencia profesional a la Dirección en el apoyo y seguimiento a los acuerdos internacionales en materia cinematográfica.	
7. Diseñar y orientar programas y proyectos encaminados a promocionar y divulgar las producciones y coproducciones nacionales.	
8. Brindar asistencia profesional a la Dirección en el análisis del sistema de indicadores sobre la actividad cinematográfica (producción, distribución y exhibición), y de las herramientas para promover la actividad del sector (financiación, gestión, mecanismos de ley).	
9. Orientar el trabajo relacionado con las tareas generadas en la relación de la Dirección con la Oficina de Planeación del Ministerio y el DNP	
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Historia del Cine.	
2. Realización y producción audiovisual.	
3. Diseño y Comunicación Visual.	
4. Mercados nacionales e internacionales para la distribución de cine.	
5. Conocimiento de legislación cinematográfica.	
6. Conocimiento de las estrategias y tipos de contratación para las coproducciones internacionales.	
7. Fondos nacionales e internacionales para la realización de cine independiente.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

8. Herramientas sistematizadas para procesamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y Afines, Otros Programas Asociados a Bellas Artes e Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticinco meses (25) de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y Afines, Otros Programas Asociados a Bellas Artes e Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	123

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Realizar actividades profesionales orientadas al desarrollo integral de la industria cinematográfica nacional para la consolidación del sector en los campos de la formación de públicos críticos y la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas cinematográficas encaminadas a impulsar y consolidar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.
2. Contribuir en la elaboración, seguimiento, evaluación y difusión de proyectos de circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos nacionales y/o internacionales de especial mérito cultural.
3. Desarrollar, ejecutar, hacer seguimiento y sistematizar la información del Portafolio de Convocatorias del Ministerio de Cultura.
4. Diseñar y coordinar la producción de materiales pedagógicos tendientes a promover los procesos de formación de públicos y acompañar su publicación, así como realizar el enlace con la dependencia de encargada de las funciones de divulgación y prensa del Ministerio de Cultura.
5. Contribuir en la elaboración, ejecución, seguimiento y sistematización de la información de proyectos de circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos nacionales y/o internacionales de especial mérito cultural, a través del apoyo a festivales y muestras cinematográficas y audiovisuales de cortos, largos y documentales.
6. Aportar elementos en materia técnica, metodológica y conceptual a las entidades que adelantan actividades de formación de públicos en el país, así como a las que realizan circulación alterna de contenidos audiovisuales y cinematográficos nacionales e internacionales.
7. Promover eventos de formación relacionados con la crítica cinematográfica en asocio con entidades de orden nacional e internacional.
8. Contribuir con la realización conceptual de las publicaciones e investigaciones concernientes al sector cinematográfico, en cualquier medio de circulación.
9. Brindar asistencia profesional en la coordinación administrativa y ejecución del presupuesto destinado a los programas y proyectos nacionales e internacionales de la Dirección, enfocados a la circulación y formación de públicos.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño, implementación y manejo administrativo de proyectos y procesos de circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos, formación de públicos.
2. Gestión Cultural, circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos.
3. Historia del cine y el audiovisual colombiano e internacional
4. Política cultural, Legislación cinematográfica y propiedad Intelectual.
5. Conocimientos de nuevas tecnologías para la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Veinticinco meses (25) de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	124

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades profesionales orientadas a la gestión y desarrollo integral del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos, para la consolidación del sector en los campos de salvaguardia del patrimonio y la memoria, circulación, distribución, exhibición, promoción, apropiación y desarrollo de audiencias, documentación, investigación, acceso y gestión de la información y legislación del ecosistema, en entornos tradicionales y/o digitales.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas del patrimonio y la memoria del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos encaminadas a impulsar y consolidar el desarrollo del ecosistema en entornos tradicionales y/o digitales.
2. Realizar actividades de diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos y/o trámites normativos y legislativos relativos al patrimonio y a la memoria del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
3. Realizar actividades de formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación a los procesos relacionados con la valoración, salvaguardia, protección, conservación y preservación del patrimonio y la memoria del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos, así como de la producción relacionada con archivo del sector en entornos tradicionales y/o digitales.
4. Realizar actividades necesarias para la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la circulación, distribución, exhibición, promoción, divulgación, apropiación y desarrollo de audiencias del patrimonio y la memoria del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
5. Realizar actividades necesarias para la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la documentación, investigación, acceso y gestión de contenidos e información del patrimonio y la memoria del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
6. Realizar actividades de diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos para la divulgación, publicación y difusión de investigaciones sobre el patrimonio y la memoria del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
7. Aportar en el fortalecimiento de los agentes, las actividades y los bienes y servicios del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
8. Apoyar y acompañar otros procesos y actividades específicas relacionadas con la circulación, distribución, exhibición, promoción, apropiación y desarrollo de audiencias del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
9. Realizar actividades necesarias para promover, impulsar y coordinar, con instituciones públicas, privadas, territoriales, nacionales e internacionales alianzas estratégicas para fortalecer los sectores de interés del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
10. Coordinar las actividades relacionadas con el Depósito Legal de Obras de producción y coproducción del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Realización, producción, patrimonio y circulación audiovisual, sonora y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales.

2. Legislación, políticas y medidas del orden nacional e internacional relacionadas con la preservación, conservación y divulgación del patrimonio del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales.

3. Gestión de los archivos y de documentación del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales.

4. Legislación, políticas y medidas sobre propiedad intelectual en el ámbito audiovisual, sonoro y de medios interactivos de carácter nacional e internacional en medios tradicionales y/o digitales.

5. Legislación y políticas del orden nacional e internacional relacionadas con las industrias culturales y creativas, así como con el ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales.

6. Legislación, políticas y medidas del orden nacional e internacional relacionadas con la circulación, distribución, exhibición, acceso, apropiación y desarrollo de audiencias del ecosistema audiovisual, sonoro y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Veinticinco meses (25) de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	125

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el diseño de planes, programas y proyectos de contenidos mediáticos en materia cultural encaminados al fortalecimiento institucional a través de los medios y plataformas de comunicación.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar elementos conceptuales y técnicos en el diseño de estrategias que orienten el desarrollo de los contenidos culturales y promuevan la circulación y el diálogo de las producciones de la televisión cultural a nivel internacional, nacional, regional y local, estableciendo vínculos con las entidades públicas y privadas que se requieran.
2. Proponer criterios en los que deban enmarcarse las producciones audiovisuales y escritas para ser reconocidas dentro de las ofertas del Ministerio.
3. Aportar al diseño de planes, programas y proyectos audiovisuales en materia cultural, que contribuyan al ejercicio cotidiano de una cultura democrática y al reconocimiento de la multiculturalidad del país a través de los medios.
4. Aportar al diseño de estrategias para la formación y el mejoramiento de las capacidades de los creadores de contenidos del sector audiovisual y de contenidos digitales.
5. Identificar las temáticas o campos de la comunicación/cultura, del sector audiovisual y de los medios digitales sobre los cuales se deba desarrollar procesos de investigación.
6. Apoyar y desarrollar la coproducción y cofinanciación de programas y proyectos mediáticos a nivel local, regional, nacional e internacional.
7. Apoyar el desarrollo de la gestión de recursos para garantizar el desarrollo y sostenibilidad de los proyectos.
8. Hacer seguimiento al estado de conservación del patrimonio audiovisual de la Dirección de Comunicaciones.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
2. Sector audiovisual público y privado.
3. Producción de televisión, elaboración de presupuestos, diseño y escritura de proyectos audiovisuales.
4. Manejo de metodologías de investigación para medios audiovisuales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	132

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades profesionales orientadas al desarrollo integral de la actividad cinematográfica nacional para la consolidación del sector en los campos de producción y la comunicación.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas cinematográficas encaminadas a impulsar y consolidar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.	
2. Aportar elementos técnicos y metodológicos en el diseño y ejecución de los procesos para el otorgamiento de estímulos a la creación, producción y difusión de proyectos de producción y coproducción colombiana.	
3. Realizar actividades técnicas de la Secretaría del Comité de Clasificación de Películas y organizar la logística del funcionamiento del mismo.	
4. Proponer políticas de comunicación a la Dirección y encargarse de gestionar la información electrónica.	
5. Diseñar y orientar programas y proyectos encaminados a promocionar y divulgar las producciones y coproducciones nacionales.	
6. Mantener apropiadamente la información física y en el SIREC, correspondiente a la clasificación de películas.	
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Procesos de apreciación y formación de públicos.	
2. Periodismo Cultural.	
3. Legislación cinematográfica.	
4. Elaboración de textos culturales.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	Con Personal a Cargo
	Dirección y desarrollo de personal
	Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Veinticinco meses (25) de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	15
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	154
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar planes y programas que permitan la integración, el acceso y la circulación de bienes, servicios, empresas culturales y creativos, así como el desarrollo cultural del país.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Gestionar los convenios y contratos que se requieran para los procesos relacionados con el área de integración, acceso y circulación empresas culturales e industrias creativas.	
2. Generar y promover espacios y plataformas que promuevan la movilidad y visibilización de artistas y profesionales de la cultura en el ámbito nacional e internacional.	
3. Realizar actividades profesionales inherentes a la gestión de procesos y procedimientos requerida por el Grupo de Integración, Acceso y circulación.	
4. Aportar conceptos, propuestas y elementos para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos de la dependencia de Integración, Acceso y Circulación.	
5. Contribuir al seguimiento y supervisión de los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.	
2. Ley Naranja 1834/17	
3. Políticas Culturales	
4. Normatividad vigente sobre contratación estatal.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

5. Formulación y gestión de proyectos culturales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

X

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	14
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	158

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aportar elementos y herramientas administrativas que permitan el eficiente desarrollo y funcionamiento de los planes, programas y actividades que se realizan en el Grupo de Emprendimiento Cultural.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar actividades profesionales de carácter administrativo, financiero y presupuestal requeridos por la dirección.
2. Realizar actividades profesionales para el proceso de contratación en la dirección, respecto a los temas relacionados con los objetivos o funciones señaladas por la ley en coordinación con la Secretaría General.
3. Verificar el cumplimiento de normas legales y ajuste de procedimientos en las actuaciones sobre contratación, ejecución presupuestal, asuntos financieros, administrativos y de recursos humanos, de la Dirección, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos por la ley.
4. Realizar seguimiento en la formulación y control en la ejecución de las políticas y planes generales relacionados con la administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Dirección.
5. Registrar y hacer seguimiento permanente al Plan de Acción de la Dirección en los medios y recursos que el Ministerio establezca para ello, de manera oportuna y confiable.
6. Realizar actividades relacionadas con los procesos de gestión de calidad de la Dirección y reportar indicadores, metas e informes de acuerdo con los requerimientos del Ministerio.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas Técnicas de Calidad aplicables a la gestión pública.
2. Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios.
3. Normatividad vigente sobre contratación estatal.
4. Normatividad vigente sobre aspectos presupuestales y contables.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en la disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en la disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Grado	14
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	159

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades profesionales orientadas a la promoción, divulgación, comunicación y difusión, así como a la circulación y apropiación de las iniciativas del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos, para el posicionamiento y visibilización de los agentes, actividades, contenidos y bienes y servicios culturales del sector y de los programas, planes, proyectos y medidas adelantados desde el Ministerio de Cultura para su fortalecimiento y desarrollo.

IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar actividades de diseño y desarrollo de estrategias y contenidos informativos, comunicativos y de divulgación y promoción sobre las iniciativas del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos para su difusión en diversos medios de comunicación y difusión tanto en medios tradicionales como digitales, así como adelantar las sinergias correspondientes con otras áreas del Ministerio, entidades, medios y organizaciones del sector
2. Diseñar y elaborar comunicados, boletines, informes, campañas y demás piezas de información escrita, digital y/o audiovisual para divulgar las actividades de la Dirección y del Ministerio de Cultura en relación con el fortalecimiento de los agentes y actividades del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos, de conformidad con las instrucciones y las necesidades de la entidad.
3. Realizar actividades de administración, gestión, edición, publicación y actualización de la información y contenidos de la Dirección en sus medios de promoción, divulgación y comunicación virtuales (sitios web, micrositiros, redes sociales) así como las sinergias correspondientes con otras áreas del Ministerio, entidades, medios y organizaciones del sector
4. Realizar actividades de gestión y atención a comunidades de usuarios de la Dirección según los distintos canales de atención, comunicación y divulgación.
5. Monitorear permanentemente los diversos medios de comunicación, radio, prensa, televisión e Internet, para identificar la información difundida sobre las iniciativas del Ministerio de Cultura en relación con los agentes y actividades del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos y presentar los respectivos informes.
6. Realizar actividades de diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos para la divulgación, promoción, comunicación y difusión de las iniciativas ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.
7. Apoyar y acompañar otros procesos y actividades específicas relacionadas con la circulación, distribución, exhibición, promoción, apropiación y desarrollo de audiencias del ecosistema audiovisual, sonoro,

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.	
8. Realizar actividades necesarias para promover, impulsar y coordinar, con instituciones públicas, privadas, territoriales, nacionales e internacionales alianzas estratégicas para fortalecer los sectores de interés del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.	
9. Aportar en el fortalecimiento de los agentes, las actividades y los bienes y servicios del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en entornos tradicionales y/o digitales.	
10. Brindar asistencia profesional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y estímulos del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos encaminadas a impulsar y consolidar el desarrollo del ecosistema en entornos tradicionales y/o digitales.	
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Técnicas de redacción.	
2. Medios de comunicación tradicionales, audiovisuales y digitales	
3. Herramientas de para la producción de contenidos escritos, audiovisuales y digitales.	
4. Manejo de relaciones públicas con medios tradicionales y digitales	
5. Legislación y políticas del orden nacional e internacional relacionadas con las industrias culturales y creativas, así como con el ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales	
6. Legislación, políticas y medidas del orden nacional e internacional relacionadas con la circulación, distribución, exhibición, acceso, apropiación y desarrollo de audiencias del ecosistema audiovisual, sonoro y de medios interactivos en medios tradicionales y/o digitales	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas, Visuales y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Ciencias sociales y humanas, Publicidad y Afines.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas, Visuales y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Ciencias sociales y humanas, Publicidad y Afines.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	10
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	184A
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo profesional orientado a promover el desarrollo de la política de emprendimiento cultural y economía naranja.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar el seguimiento a los proyectos del Grupo y el Viceministerio de Creatividad y la Economía Naranja.	
2. Contribuir a la realización de publicaciones de carácter pedagógico cuyo desarrollo temático central sea el emprendimiento cultural y la Economía Naranja en el país.	
3. Aportar en los procesos de formación, gestión y fortalecimiento de los emprendedores culturales a través de las estrategias propuestas por el Grupo y el Viceministerio de Creatividad y la Economía Naranja.	
4. Brindar asistencia profesional y acompañamiento a grupos poblacionales tales como indígenas, NARP, víctimas, grupos de personas en situación de discapacidad e inclusión de competencia e interés del Ministerio de Cultura en el ámbito del emprendimiento cultural.	
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
6. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Cultura y sus Decretos Reglamentarios	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

2. Plataforma estratégica del Ministerio de Cultura	
3. Formulación y elaboración de proyectos	
4. Diseño y diagramación de piezas de comunicación	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	Conocimiento del entorno
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Educación.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Técnico Operativo
Código	3132
Grado	14
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	209
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar y brindar asistencia técnica para la conservación del archivo sonoro y audiovisual de la Dirección de Comunicaciones y para la producción de piezas radiales requeridas por el Ministerio en el marco de sus proyectos.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Aportar técnicos para la realización de la producción de contenidos sonoros requeridos en el marco de los planes y proyectos de la Dirección.	
2. Brindar soporte técnico en el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo en la producción de contenidos sonoros, mediante la continua evaluación, edición y asesoría de los mismos.	
3. Operar y responder por el cuidado de los equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.	
4. Realizar actividades de capacitación técnica para el manejo de equipos de producción radial, a productores y demás miembros del equipo de producción; prestar apoyo técnico sobre equipos a las entidades que así lo soliciten.	
5. Remasterizar los programas, que así lo requieran con los recursos existentes.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

6. Catalogar y actualizar la información de las producciones que ingresan al archivo sonoro y a las plataformas destinadas para su archivo y circulación.
7. Desarrollar los procesos de preproducción, producción y postproducción que se requieran de acuerdo a las necesidades que se refieran.
8. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental
9. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario
10. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Grabación, edición, mezcla, masterización y remasterización de programas radiales, en campo y estudio con tecnología análoga y digital.
2. Manejo de programas de grabación, edición y procesamiento de sonido por computador.
3. Manejo de sonido en exteriores e interiores, con tecnología análoga y digital.
4. Manejo de microfonía.
5. Herramientas sistematizadas para procesamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Confiabilidad técnica
Orientación a resultados	Disciplina
Orientación al usuario y al ciudadano	Responsabilidad
Compromiso con la organización	
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación universitaria en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del empleo	Auxiliar de Escena
Código	3038
Grado	9
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	231

II. ÁREA FUNCIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades integrales de apoyo administrativo, técnico y logístico en los procesos de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar actividades técnicas, administrativas y logísticas que requiera la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.	
2. Brindar información a los diferentes usuarios que lo requieran.	
3. Mantener informada a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento sobre las diferentes novedades.	
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
5. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Atención al Usuario.	
2. Herramientas sistematizadas para procesamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Manejo de la información
Orientación a resultados	Relaciones interpersonales
Orientación al usuario y al ciudadano	Colaboración
Compromiso con la organización	
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Secretario Ejecutivo
Código	4210
Grado	18
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Viceministro
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	38
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Revisar, clasificar documentos e información para apoyar la Gestión Administrativa y operativa de la Dependencia y suministrar información eficientemente a los diferentes usuarios.	
IV. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES	

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

1.	Recepcionar, radicar, revisar, clasificar, distribuir y controlar documentos, datos y elementos relacionados con asuntos de la dependencia, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos.
2.	Mantener actualizados los sistemas de información administrados por la dependencia para la oportuna y rápida consulta del mismo.
3.	Orientar adecuadamente a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y procedimientos establecidos.
4.	Adoptar mecanismos para la conservación, buen uso y seguridad de los elementos, documentos y registros, con el fin de aportar en la mejora continua de la dependencia.
5.	Digitar información y elaborar cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes a los programas desarrollados por la dependencia.
6.	Realizar actividades de asistencia administrativa relacionadas con la organización de la información y documentos generados por la Dependencia, aplicando el programa de Gestión Documental implementado por la entidad.
7.	Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8.	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1.	Atención al usuario.
2.	Técnicas de archivo.
3.	Herramientas sistematizadas para procesamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Manejo de la información
Orientación a resultados	Relaciones interpersonales
Orientación al usuario y al ciudadano	Colaboración
Compromiso con la organización	
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	Quince (15) meses de experiencia laboral.

Artículo 2.-: Entrega del Manual de Funciones y Competencias Laborales. El Coordinador del Grupo de Gestión Humana, hará entrega a los empleados públicos objeto de la presente adición copia del presente acto administrativo.

Artículo 3.-: Para los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC). Para los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), continuarán vigentes las funciones y requisitos establecidos por Resolución 1158 del 30 de abril 2015, hasta cuando el servidor nombrado supere el período de prueba, o hasta que no existan más aspirantes en la lista

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura"

de elegibles o hasta el vencimiento de la misma, una vez superados estos eventos empezarán a regir las disposiciones de la presente Resolución.

Artículo 4.-: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo correspondiente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales contenido en la Resolución 157 de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 JUL 2020


PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO

VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA

Encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura.

Proyectó: Edna Tamayo, Contratista Gestión Humana

Aprobó: Katy Toledo M. Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Revisó: Angélica María Cruz Dajer, Contratista Secretaría General

Aprobó: Julián David Sterling Olave, Secretario General